



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
**LICENCIATURA EN DERECHO**



**Plan de Estudios 1471 Sistema de Universidad Abierta**

Denominación de la asignatura:

**Derecho Internacional Privado I**

<b>Clave:</b>	<b>Semestre:</b>	<b>Orientación:</b>	<b>Número de créditos</b>
1614	6°		8
<b>Carácter:</b>	<b>Horas</b>	<b>Horas por semana</b>	<b>Horas por semestre</b>
	Teóricas	Prácticas	
Obligatoria	4	0	64
<b>Modalidad</b>	<b>Tipo</b>		<b>Duración del curso</b>
Curso	Teórica		Semestral

Seriación indicativa u obligatoria antecedente:

Derecho Internacional Público (Indicativa)

Seriación indicativa u obligatoria subsecuente:

Derecho Internacional Privado II

Objetivo general de la asignatura

Conocer la naturaleza jurídica del Derecho Internacional Privado, sus diversas teorías, sus fuentes, sus métodos y sus técnicas, los problemas de aplicación de distintas disposiciones a una misma relación jurídica entre personas de diferente nacionalidad y las soluciones que proporcionan las normas de aplicación inmediata y las normas materiales, el sistema conflictual tradicional, las leyes modelos y el Derecho uniforme.

**Índice temático**

Unidad	Tema
1	Ciencia del Derecho
2	Marco Teórico del Derecho Internacional Privado
3	Derecho de la Nacionalidad
4	Las Personas Jurídicas en el Derecho de la Nacionalidad
5	Condición Jurídica de los Extranjeros
6	Limitaciones en la Estancia y Permanencia de los Extranjeros
7	Los Extranjeros en cuanto a sus Bienes
8	Los Extranjeros y sus Inversiones
9	Dimensiones de la Inversión Extranjera
10	Fuentes del Derecho Internacional Privado
11	Derecho Internacional Privado
12	Técnicas del Derecho Internacional Privado
13	Punto de Contacto
14	Técnicas de Solución de los Conflictos de Leyes
15	Conflictos de Competencia Judicial
16	Cooperación Procesal Internacional

Temario	Horas	
	Teóricas	Prácticas
<p><b>Unidad 1. Ciencia del Derecho</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Conocer la ubicación del derecho internacional privado dentro de la Ciencia del Derecho y las diferencias y similitudes con el Derecho Internacional Público.</p> <p>1.1. Concepto del Derecho  1.2. El Derecho como ciencia  1.3. Elementos de la ciencia del Derecho  1.4. Sistemática Jurídica  1.4.1. Teoría de la Naturaleza de la relación  1.5. Derecho Público y Derecho Privado  1.5.1. Derecho Público  1.5.2. Derecho Privado  1.5.3. Derecho Social  1.6. Técnica Jurídica  1.7. Derecho Internacional Público  1.8. Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado diferencias y similitudes</p>	4	0
<p><b>Unidad 2. Marco Teórico del Derecho Internacional Privado</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Identificar y analizar cada una de las diferentes doctrinas del Derecho Internacional Privado y la que se aplica en México</p> <p>2.1. Planteamiento del problema  2.2. Doctrina alemana e italiana  2.3. Doctrina francesa  2.4. Doctrina española  2.5. Doctrina sajona  2.6. Doctrinas aplicadas en México</p>	2	0
<p><b>Unidad 3. Derecho de la Nacionalidad</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Distinguir las categorías de nación, Estado, nacionalidad y ciudadanía. Analizar la Ley de Nacionalidad, su aplicación en las diversas clases, procedimientos, sanciones y el efecto de no perder la nacionalidad mexicana por nacimiento.</p> <p>3.1. Introducción.  3.2. Nación, Estado, nacionalidad, ciudadanía  3.2.1. ¿Qué es la Nación?  3.2.2. Estado ¿Qué es el Estado?  3.2.3. ¿Qué es la nacionalidad?  3.2.4. ¿Qué es la ciudadanía?  3.2.4.1. Reforma del artículo 37 constitucional de 2013 y decreto de 2014.  3.3. Derecho de la nacionalidad  3.3.1. Nacionalidad de origen y nacionalidad derivada  3.3.2. Nacionalidad mexicana por nacimiento  3.4. Atribución de la nacionalidad mexicana por nacimiento en embarcaciones y aeronaves: ficción jurídica  3.4.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	4	0

<ul style="list-style-type: none"> <li>3.4.1.1. Código Civil Federal</li> <li>3.4.1.2. Nacimiento en embarcaciones mexicanas: Ley de Navegación</li> <li>3.4.1.3. Nacimientos en aeronaves: Ley de Aviación Civil</li> <li>3.5. Artículos 32 y 37 constitucionales y la nacionalidad por nacimiento <ul style="list-style-type: none"> <li>3.5.1. Artículo 32 constitucional</li> <li>3.5.2. Artículo 37 constitucional</li> </ul> </li> <li>3.6. Nacionalidad mexicana por naturalización <ul style="list-style-type: none"> <li>3.6.1. Naturalización ordinaria</li> <li>3.6.2. Naturalización especial</li> <li>3.6.3. Naturalización automática</li> </ul> </li> <li>3.7. Conservación de la nacionalidad</li> <li>3.8. Suspensión del procedimiento de naturalización</li> <li>3.9. No expedición de la carta de naturalización</li> <li>3.10. Nulidad de la carta de naturalización</li> <li>3.11. Pérdida de la nacionalidad mexicana por naturalización</li> <li>3.12. Sanciones <ul style="list-style-type: none"> <li>3.12.1. Sanciones a los mexicanos</li> <li>3.12.2. Sanciones a los extranjeros</li> <li>3.12.3. Sanción administrativa y sanción penal</li> </ul> </li> </ul>		
<p><b>Unidad 4. Las Personas Jurídicas en el Derecho de la Nacionalidad</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Conocer la naturaleza de las personas jurídicas. La importancia de que el Estado les atribuya nacionalidad, su regulación nacional y su trascendencia internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1. Naturaleza de las personas jurídicas</li> <li>4.2. Atributos de las personas jurídicas</li> <li>4.3. Nacionalidad de las personas jurídicas</li> <li>4.4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>4.5. Nacionalidad de las personas jurídicas en los códigos civiles Federal y del Distrito Federal</li> <li>4.6. Nacionalidad de las personas jurídicas en el derecho mercantil</li> <li>4.7. Nacionalidad de las personas jurídicas en la Ley de Inversión Extranjera</li> <li>4.8. Convención sobre personalidad y capacidad de las personas jurídicas</li> </ul>	4	0

<p><b>Unidad 5. Condición Jurídica de los Extranjeros</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b>Estudiar los distintos niveles en que se regula a los extranjeros: Constitución, la Ley de Migración y la Ley de Inversión Extranjera, sus principios y vías de aplicación y condición de estancia.</p> <p>5.1. Consideraciones previas</p> <p>5.2. Régimen jurídico de los extranjeros</p> <p>5.3. Niveles de estudio de los extranjeros</p> <p>5.4. Los extranjeros como personas</p> <p>    5.4.1.Los extranjeros como Personas Físicas</p> <p>5.5. Marco jurídico de los extranjeros</p> <p>    5.5.1.Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>5.6. Ley de Migración: generalidades</p> <p>    5.6.1.Reformas</p> <p>    5.6.2.Análisis de la Ley de Migración</p> <p>    5.6.3.Principios</p> <p>    5.6.4.Conceptos</p> <p>    5.6.5.Aspectos favorables de la ley: protección</p> <p>    5.6.6.Aspectos incongruentes: nueva terminología y excesiva flexibilidad</p> <p>    5.6.7.Autoridades que participan</p> <p>    5.6.8.Regulación migratoria</p> <p>        5.6.8.1. Residente temporal en sentido amplio</p> <p>        5.6.8.2. Residente permanente</p> <p>    5.6.9.Derechos y obligaciones de los extranjeros</p> <p>    5.6.10. Ingreso de los extranjeros al país</p> <p>    5.6.11. Funciones del Instituto Nacional de Migración</p> <p>    5.6.12. Vía administrativa</p> <p>    5.6.13. Vía judicial</p> <p>        5.6.13.1. Sanciones</p> <p>        5.6.13.2. Sanciones administrativas o judiciales a personas físicas</p> <p>        5.6.13.3. Sanciones administrativas a las personas jurídicas</p> <p>        5.6.13.4. Sanciones administrativas a los servidores públicos</p> <p>    5.6.14. Sanciones penales</p> <p>5.7. Los extranjeros en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte</p> <p>5.8. Personas de negocios pertenecientes al Foro de Cooperación Asia-Pacífico</p>	4	0
---	---	---

<p><b>Unidad 6. Limitaciones en la Estancia y Permanencia de los Extranjeros</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Conocer, analizar y diferenciar las distintas formas de permanencia y de salida de los extranjeros. El trato a personas vulnerables y la diferencia entre la deportación y expulsión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>6.1. Consideraciones previas</li> <li>6.2. Del retorno asistido y la deportación de los extranjeros que se encuentran irregularmente en territorio nacional. <ul style="list-style-type: none"> <li>6.2.1. Retorno asistido <ul style="list-style-type: none"> <li>6.2.1.1. Naturaleza jurídica del retorno asistido</li> <li>6.2.1.2. Personas vulnerables</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>6.3. Deportación <ul style="list-style-type: none"> <li>6.3.1. Naturaleza jurídica de la deportación</li> <li>6.3.2. Causas de deportación</li> </ul> </li> <li>6.4. Expulsión <ul style="list-style-type: none"> <li>6.4.1. Naturaleza jurídica de la expulsión</li> <li>6.4.2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>6.4.3. Ley de Migración</li> <li>6.4.4. Procedimiento de expulsión</li> </ul> </li> <li>6.5. Extradición <ul style="list-style-type: none"> <li>6.5.1. Naturaleza jurídica y fines de la extradición</li> <li>6.5.2. Principios que rigen la extradición</li> <li>6.5.3. Clases de extradición</li> <li>6.5.4. Procedencia de la extradición</li> <li>6.5.5. Ubicación de la extradición</li> </ul> </li> <li>6.6. Caso Álvarez Machain</li> <li>6.7. Traslado de personas y de personas condenadas <ul style="list-style-type: none"> <li>6.7.1. Naturaleza jurídica del traslado de personas condenadas</li> <li>6.7.2. Análisis Del Convenio de Estrasburgo sobre Traslado de Personas Condenadas <ul style="list-style-type: none"> <li>6.7.2.1. Situación Legal de Florence Cassez en México</li> <li>6.7.2.2. Indulto</li> <li>6.7.2.3. Los casos Cutting y Cassez</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>6.8. Ejecución de Sentencias Penales <ul style="list-style-type: none"> <li>6.8.1. Naturaleza jurídica del Tratado de Ejecución de Sentencias Penales</li> <li>6.8.2. Objeto y sujetos del Tratado</li> <li>6.8.3. Requisitos de procedencia</li> <li>6.8.4. Garantías del reo y del inimputable</li> <li>6.8.5. Derechos y obligaciones de los Estados parte</li> <li>6.8.6. Derecho aplicable</li> <li>6.8.7. Vinculación con el Estado trasladante</li> </ul> </li> </ul>	4	0
--	---	---

<p><b>Unidad 7. Los Extranjeros en cuanto a sus Bienes</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b>Estudiar la capacidad de los extranjeros para adquirir inmuebles, sus límites constitucionales y la anticonstitucionalidad de la Ley Inversión Extranjera.</p> <p>7.1. Capacidad de los extranjeros para adquirir bienes  7.2. Derecho aplicable a los extranjeros en relación con los inmuebles  7.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  7.3. Cláusula Calvo  7.4. Ley de Inversión Extranjera  7.4.1. Adquisición de bienes inmuebles por los extranjeros  7.4.2. Artículo 10 de la Ley de Inversión Extranjera  7.4.3. Anticonstitucionalidad del artículo 10 de la Ley de Inversión Extranjera  7.5. Artículo 10 A de la Ley de Inversión Extranjera</p>	4	0
<p><b>Unidad 8. Los Extranjeros y sus Inversiones</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b>Conocer y distinguir los sectores de intervención en la economía nacional, la Ley de Inversión Extranjera, sus áreas, porcentajes de inversión y las reformas Constitucionales de 2013 y 2014.</p> <p>8.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  8.1.1. Sector público  8.1.2. Sector social  8.1.3. Sector privado  8.2. Antecedentes de la Ley de Inversión Extranjera  8.3. Ley de Inversión Extranjera de 1993  8.3.1. Objeto de la inversión extranjera  8.3.2. ¿Cuándo hay inversión extranjera? y ¿quiénes la realizan?  8.4. Interpretación del Artículo 17 de la Ley de Inversión Extranjera  8.5. Áreas de producción y clases de inversión  8.5.1. Áreas estratégicas  8.5.2. Áreas prioritarias  8.5.3. Área privada: inversión extranjera  8.5.3.1. Inversión extranjera directa  8.5.3.2. Disposiciones transitorias de la Ley de Inversión Extranjera  8.5.3.3. Efectos de la inversión extranjera directa  8.5.4. Inversión extranjera indirecta  8.5.5. Inversión neutra  8.6. Reformas constitucionales de 2013 y 2014  8.6.1. Reformas de junio de 2013  8.6.2. Reformas del 20 de diciembre de 2013  8.6.3. Reformas de 2014</p>	4	0

	4	0
--	---	---

<p><b>Unidad 9. Dimensiones de la Inversión Extranjera</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b>Conocer y diferenciar los organismos y documentos que regulan la inversión extranjera en las relaciones entre México y otros países a través de tratados bilaterales y universales.</p> <p>9.1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos  9.2. México en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)  9.3. Acuerdos Multilaterales de Inversión Extranjera  9.4. Agencia Multilateral de Garantía para la Inversión  9.5. Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones  9.6. Análisis del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y Singapur  9.6.1. Normatividad sustantiva  9.6.2. Determinación de conceptos  9.6.3. Medios para la promoción de la inversión extranjera  9.6.4. Medios de protección a la inversión extranjera  9.6.5. Normatividad adjetiva  9.6.6. Convenio del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a las Inversiones  9.6.7. Conflictos por interpretación o aplicación del acuerdo  9.6.8. Solución de controversias  9.6.9. Procedencia de la reclamación de arbitraje  9.6.10. Tribunal de arbitraje  9.6.11. Procedimiento  9.6.12. Medidas Provisionales  9.6.13. Laudo y Ejecución  9.6.14. Disposiciones Finales</p>		
<p><b>Unidad 10. Fuentes del Derecho Internacional Privado</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b>Conocer, estudiar y analizar las escuelas del Derecho Internacional Privado en los distintos momentos históricos y sus fuentes y proyección nacional e internacional a través de las convenciones.</p> <p>10.1. Consideraciones previas  10.2. Escuelas de los siglos X a XVIII  10.3. Tendencias de los Siglos XIX y XX  10.4. Fuentes internas  10.4.1. Fuentes reales u ontológicas  10.4.2. Fuentes formales  10.5. Fuentes Históricas  10.6. Escuela de los glosadores o escuela de derecho romano de Bolonia siglos X a XII  10.7. Escuela de los postglosadores en los siglos XII a XIV  10.8. Escuelas estatutarias francesas: siglos XVI y XVII  10.8.1. Escuela estatutaria francesa del siglo XVI  10.8.2. Escuela estatutaria francesa del siglo XVII  10.9. Escuela holandesa del siglo XVII  10.10. Escuela inglesa del siglo XVII  10.11. Siglo XVIII:codificación de los principios de derecho internacional privado  10.12. Tendencias de los siglos XIX y XX  10.13. Derecho internacional privado convencional</p>	4	0

10.14. Derecho internacional privado institucional: tendencias regional y universal 10.15. <i>LexMercatoria</i>		
<p><b>Unidad 11. Derecho Internacional Privado</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Conocer los problemas del derecho internacional privado, su origen, sujetos objeto, fines y métodos de estudio.</p> <p>11.1. Introducción 11.2. Problemas de derecho internacional privado 11.3. Sujetos de derecho internacional privado 11.4. Relaciones jurídicas 11.5. Objeto de estudio del derecho internacional privado 11.6. Métodos del derecho internacional privado     11.6.1. ¿Qué es el método?     11.6.2. Métodos y técnicas del derecho internacional privado 11.7. El doble método de J. Jitta     11.7.1. Método individual     11.7.2. Método universal     11.7.3. Ley uniforme     11.7.4. Tratados internacionales     11.7.5. Método individual y método universal: similitudes y diferencias     11.7.6. Métodos de Werner Goldschmidt         11.7.6.1. Método directo         11.7.6.2. Método indirecto         11.7.6.3. Método analítico-analógico         11.7.6.4. Método sintético-judicial 11.8. Ámbito de acción del derecho internacional privado 11.9. Fin del derecho internacional privado</p>	4	0
<p><b>Unidad 12. Técnicas del Derecho Internacional Privado</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Distinguir entre método y técnicas del derecho internacional privado y su aplicación para determinar el derecho aplicable a los problemas derivados de las relaciones jurídicas.</p> <p>12.1. Consideraciones previas 12.2. Técnicas directas     12.2.1. Normas de aplicación inmediata     12.2.2. Normas materiales     12.2.3. Normas de vocación internacional 12.3. Técnica Indirecta</p>	4	0
	4	

<p><b>Unidad 13. Punto de Contacto</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Conocer y diferenciar las distintas clases de puntos de contacto que dan lugar los conflictos de leyes.</p> <p>13.1. Presentación del problema  13.2. El punto de contacto o conexión para Carrillo Salcedo  13.3. Clasificación de los puntos de contacto  13.3.1. Puntos de contacto únicos o múltiples  13.3.2. Puntos de contacto mudables o inamovibles  13.3.3. Puntos de contacto principales o subsidiarios  13.3.4. Puntos de contacto alternativos o acumulativos  13.4. El punto de contacto para Werner Goldschmidt  13.4.1. Clases de Puntos de Conexión  13.4.2. Punto de conexión de acuerdo con el objeto  13.4.3. Clasificación de Acuerdo al Carácter de la Conexión</p>		
<p><b>Unidad 14. Técnicas de Solución de los Conflictos de Leyes</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Conocer y aplicar el sistema conflictual, sus diversos problemas y las reglas aplicables para dar solución a los conflictos de leyes.</p> <p>14.1. Introducción  14.2. Métodos y Técnicas de Werner Goldschmidt  14.2.1. Técnicas directas  14.2.1.1. Normas de aplicación inmediata  14.2.1.2. Normas materiales  14.2.1.3. Normas de vocación internacional  14.2.1.4. La norma material y su diferencia con la norma conflictual  14.3. Técnica indirecta  14.4. Sistema conflictual tradicional  14.4.1. Análisis de la norma conflictual  14.4.2. ¿Qué es la norma conflictual?  14.4.3. ¿Qué función tiene la norma conflictual?  14.4.4. Clasificación de las normas conflictuales  14.4.5. ¿Dónde se encuentra la norma conflictual?  14.4.6. Naturaleza jurídica de la norma conflictual  14.4.7. ¿Qué problemas se pueden presentar en la aplicación de la norma conflictual?  14.4.8. Calificación: ¿Qué es calificar?  14.4.9. Vías para calificar  14.4.10. Supuesto y consecuencia de la norma conflictual  14.5. Reenvío  14.5.1. ¿Qué es el reenvío?  14.5.2. ¿De dónde proviene el reenvío?  14.5.3. Naturaleza jurídica del reenvío  14.6. Reglas de Maridakis que determinan la aplicación del derecho extranjero  14.7. Aplicación del derecho extranjero en México y las reglas de Maridakis  14.8. Análisis del Reenvío  14.8.1. El Reenvío como género y sus especies  14.8.2. Remisión simple  14.8.3. Confirmación de la remisión</p>	6	

<ul style="list-style-type: none"> <li>14.8.4. Reenvío en primer grado con conflicto negativo</li> <li>14.8.5. Reenvío en primer grado con conflicto positivo</li> <li>14.8.6. Reenvío en segundo grado</li> <li>14.9. Cuestión previa o cuestión incidental <ul style="list-style-type: none"> <li>14.9.1. Naturaleza jurídica de la cuestión previa o incidental</li> </ul> </li> <li>14.10. Orden Público <ul style="list-style-type: none"> <li>14.10.1. ¿Qué es el orden público?</li> <li>14.10.2. Origen de orden público</li> <li>14.10.3. Determinación del orden público</li> <li>14.10.4. Ley de orden público y ley de derecho público</li> <li>14.10.5. Orden público como resguardo de la soberanía del Estado</li> <li>14.10.6. Naturaleza jurídica del orden público: obligación de hacer y de no hacer</li> <li>14.10.7. El orden público en la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y en el Instituto de Derecho Internacional</li> </ul> </li> <li>14.11. Fraude a la ley y conexión fraudulenta, <i>fraus legis facta</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>14.11.1. Fraude penal y fraude a la ley</li> <li>14.11.2. ¿Qué es el fraude a la ley?</li> <li>14.11.3. Normas imperativas y normas facultativas</li> <li>14.11.4. ¿Cuándo surge el fraude a la ley?</li> <li>14.11.5. Condiciones o elementos de existencia del fraude a la ley</li> <li>14.11.6. ¿Tiene sanción el fraude a la ley?</li> <li>14.11.7. Naturaleza jurídica del fraude a la ley</li> </ul> </li> <li>14.12. Institución desconocida <ul style="list-style-type: none"> <li>14.12.1. ¿Qué es la institución desconocida?</li> <li>14.12.2. Derechos adquiridos e institución desconocida</li> <li>14.12.3. En qué momento se determina. Que una institución es desconocida en un Estado</li> </ul> </li> <li>14.13. Institución análoga</li> <li>14.14. Institución desconocida y la institución análoga en el derecho mexicano</li> <li>14.15. Orden público, institución desconocida e institución análoga: similitudes y diferencias <ul style="list-style-type: none"> <li>14.15.1. Similitudes</li> <li>14.15.2. Diferencias</li> <li>14.15.3. Derechos adquiridos en el orden público, la institución desconocida y la institución análoga</li> </ul> </li> <li>14.16. Conflicto móvil <ul style="list-style-type: none"> <li>14.16.1. Denominación</li> <li>14.16.2. Elementos para un concepto</li> <li>14.16.3. Concepto</li> <li>14.16.4. Propuestas de solución al conflicto móvil</li> <li>14.16.5. Naturaleza jurídica de conflicto móvil</li> </ul> </li> </ul>		
--	--	--

<p><b>Unidad 15. Conflictos de Competencia Judicial</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Conocer cómo y cuándo surgen los distintos problemas en la competencia judicial internacional.</p> <p>15.1. Introducción</p> <p>15.2. Antecedentes de la competencia judicial</p> <p>15.3. Diversas formas de solución de conflictos adjetivos</p> <p>    15.3.1. Autotutela</p> <p>    15.3.2. Autocomposición</p> <p>    15.3.3. Heterocomposición</p> <p>15.4. Competencia judicial</p> <p>    15.4.1. Jurisdicción y competencia</p> <p>    15.4.2. Excepciones a la territorialidad de la competencia judicial</p> <p>    15.4.3. Principios rectores de la competencia judicial internacional</p> <p>    15.4.4. Competencia directa</p> <p>    15.4.5. Competencia indirecta</p> <p>    15.4.6. Etapas de la competencia indirecta</p> <p>15.5. Forum shopping</p> <p>15.6. <i>Forum non conveniens</i></p> <p>    15.6.1. ¿Es un problema de jurisdicción o de competencia? El <i>forum non conveniens</i></p> <p>    15.6.2. Partes en el <i>forum non conveniens</i></p> <p>    15.6.3. La Prueba en el <i>forum conveniens</i></p> <p>    15.6.4. Naturaleza jurídica del <i>forum non conveniens</i> y del <i>forum conveniens</i></p> <p>    15.6.5. Posibilidades de confusión del <i>forum non conveniens</i> con la competencia o el fraude a la ley</p> <p>    15.6.6. El <i>forum non conveniens</i> y las excepciones de <i>litis pendencia</i>, <i>conexidad de causa</i>, <i>inhibitoria</i> y <i>declinatoria</i></p> <p>    15.6.7. Aplicación del <i>forum non conveniens</i></p> <p>15.7. Relación entre el <i>forum shopping</i> y el <i>forum non conveniens</i></p> <p>15.8. Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y el Convenio sobre los Acuerdos de Elección de Foro</p> <p>15.9. Organización de los Estados Americanos</p>		
<p><b>Unidad 16. Cooperación Procesal Internacional</b></p> <p><b>Objetivo particular:</b> Conocer y aplicar las reglas de la cooperación procesal internacional en la solución de los problemas de competencia judicial internacional.</p> <p>16.1. Antecedentes de la cooperación procesal internacional</p> <p>16.2. Elementos de la Cooperación Procesal Internacional</p> <p>    16.2.1. Sujetos de la cooperación</p> <p>    16.2.2. Objeto de la cooperación</p> <p>16.3. Funciones de los tribunales</p> <p>16.4. Clases de cooperación</p> <p>16.5. Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados</p> <p>16.6. Resoluciones judiciales</p> <p>16.7. Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras</p> <p>    16.7.1. Sistemas de reconocimiento</p> <p>    16.7.2. Requisitos mínimos para el reconocimiento de</p>	4	

<p>sentencias extranjeras</p> <p>16.7.3. Procedimiento para el reconocimiento, ejecución y eficacia de las sentencias extranjeras</p> <p>16.7.4. Reconocimiento de sentencias</p> <p>16.7.5. Incidente de homologación</p> <p>16.7.6. Efectos del reconocimiento</p> <p>16.8. Cooperación procesal en el derecho mexicano</p> <p>16.8.1. Cooperación Procesal Nacional</p> <p>16.8.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>16.8.1.2. Código Federal de Procedimientos Civiles</p> <p>16.8.1.3. Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal</p> <p>16.8.2. Cooperación procesal internacional</p> <p>16.8.2.1. México en el derecho convencional</p> <p>16.8.2.2. Organización de los Estados Americanos</p> <p>16.8.2.3. Convenciones interamericanas en materia de cooperación procesal</p> <p>16.8.2.4. Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado</p> <p>16.8.2.5. Organización de Naciones Unidas</p>		
	<b>Total de horas teóricas</b>	<b>64</b>
	<b>Total de horas prácticas</b>	<b>0</b>
	<b>Suma total de horas</b>	<b>64</b>
<b>Bibliografía básica</b>		
<p>Abarca Junco, Ana Paloma, et. al., <i>Prácticas de Derecho Internacional Privado: Ejercicios y Materiales de Apoyo</i>, 6ª ed., Madrid, Colex, 2012.</p> <p>Albornoz, María Mercedes, <i>Derecho Internacional Privado para un Mundo Globalizado</i>, México, Centro de Investigación y Docencia, 2014.</p> <p>Albornoz, María Mercedes, <i>Derecho Internacional Privado para un Mundo Globalizado</i>, México, Centro de Investigación y Docencia Económica, 2014.</p> <p>Contreras Vaca, Francisco José, <i>Derecho Internacional Privado, Parte Especial</i>, 2ª ed., México, Oxford UniversityPress, 2013.</p> <p>Contreras Vaca, Francisco José, <i>Derecho Internacional Privado, Parte General</i>, 4ª ed., México, Oxford UniversityPress, 2013.</p> <p>Díaz Bravo, Arturo, <i>Derecho Mercantil: Generalidades, el Acto de Comercio, la Empresa, la Competencia Mercantil, las Sociedades Mercantiles</i>, 5ª ed., México, IURE editores, 2014.</p> <p>Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho UNAM. <i>Derecho Internacional Privado</i>, Vol. II, Mansilla y Mejía, María Elena, México, UNAM-Facultad de Derecho-Porrúa, 2016.</p> <p>Fernández Rozas, José Carlos, <i>Derecho Internacional Privado: Textos y Materiales</i>, 5ª ed., Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, 2016.</p> <p>García Máynez, Eduardo, <i>Introducción al Estudio del Derecho</i>, 65ª ed., México, Porrúa, 2013.</p> <p>García Máynez, Eduardo, <i>La Definición del Derecho: Ensayo de Perspectivismo Jurídico</i>, México, Coyoacan, 2012.</p> <p>Garcimartín Alfárez, Francisco J., <i>Derecho Internacional Privado</i>, 3ª ed., Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, 2016.</p> <p>Instituto de Investigaciones Jurídicas, <i>Foro de Arbitraje en Materia de Inversión: Tendencias y Novedades</i>, Sonia Rodríguez Jiménez y HerfriedWöss (coords.), México, IJ-UNAM, 2013.</p> <p>Machiavelli, Niccolò, <i>El Príncipe</i>, Barcelona, Herder, 2012.</p> <p>Mansilla y Mejía, María Elena, <i>Derecho Internacional Privado</i>, México, IURE, 2014.</p> <p>Pereznieto Castro, Leonel, <i>Derecho Internacional Privado, Parte General</i>, 9ª. ed., México, Oxford UniversityPress, 2015.</p> <p>Tamayo y Salmorán, Rolando, <i>El Derecho y la Ciencia del Derecho: Introducción a la Ciencia Jurídica</i>, México, Fontamara, 2011.</p> <p>Tamayo y Salmorán, Rolando, <i>Introducción Analítica al Estudio del Derecho</i>, 2ª ed., México, Themis, 2011.</p>		

## Bibliografía complementaria

- Alba Salazar, Oscar y Camilo Céspedes, Ricardo, Metodología de la Enseñanza y Aprendizaje del Derecho Internacional Privado, Bolivia, Instituto de Estudios Internacionales, 2014.
- Arellano García, Carlos, Derecho Internacional Privado, 17ª ed., México, Porrúa, 2008.
- Arjona Colomo, Miguel, Derecho Internacional Privado, Barcelona, Bosch, 1954.
- Asser, Tomas Michael Carel, Derecho Internacional Privado, tr.pról. y notas por Joaquín Fernández, Madrid, La España Moderna, s/f.
- Boggiano, Antonio, Derecho Internacional Privado, tomo I, 4ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000-2001.
- Boggiano, Antonio, Derecho Internacional Privado, tomo II, 4ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000-2001.
- Boggiano, Antonio, Derecho Internacional Privado, tomo III, 4ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000-2001.
- Bustamante y Sirvén, Antonio Sánchez de, Manual de Derecho Internacional Privado, 4ª ed., La Habana, Cuba, La Mercantil, 1947.
- Carrascosa González, Javier, Autonomía de la Voluntad: Elección de la Ley Aplicable al Contrato Internacional, Bogotá, Grupo Editorial Ibañez-Universidad de La Sabana, 2013.
- Castellanos Ruiz, Esperanza, Determinación de Ley Aplicable a los Contratos Internacionales en Defecto de Elección Aplicación del Artículo 4 del Reglamento Roma I, Bogotá, Grupo Editorial Ibañez-Universidad de La Sabana, 2012.
- Clavel, Sandrine, Droit International Privé, 3ª ed., Paris, Dalloz, 2012.
- Domínguez Martínez, Jorge Alfredo, Derecho Civil, Parte General, Personas, Cosas, Negocio Jurídico e Invalidez, 10ª ed., México, Porrúa, 2006.
- Esplugues Mota, Carlos, Derecho Internacional Privado, 9ª ed., Valencia, Tirant lo blanch, 2015.
- Fernández Rozas, José Carlos, Derecho Internacional Privado, 8ª ed., Madrid, Civitas, Thomson Reuters, 2015.
- Gaxiola Moraila, Federico Jorge, et. al., Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo D-H, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Porrúa, 2007.
- Goldschmidt, Werner, Suma del Derecho Internacional Privado, Buenos Aires, Ejea, 1958.
- Gómez-Robledo Verduzco, Alonso, Extradición en Derecho Internacional: Aspectos y Tendencias Relevantes, 2ª ed., México, IIJ-UNAM, 2000.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, tomo A-C, Edición histórica México, Porrúa - IIJ-UNAM, 2007.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, tomo O-I, Edición histórica México, Porrúa - IIJ-UNAM, 2007.
- Kelsen, Hans, Teoría General del Derecho y del Estado, 3ª ed., trad. de Eduardo García Máynez México, UNAM-Coordinación de Humanidades, 1995.
- López-Portillo, José, Génesis y Teoría General del Estado Moderno, 3ª ed., México, Iepes 1976.
- Marín Fuentes, José Luis, Derecho Internacional Privado, Colombia, Universidad de Medellín, 2014.
- Maurry, J, Derecho Internacional Privado, Puebla, Publicaciones de la Universidad de Puebla, trad. (José M. Cajica), s/f
- Michinel Álvarez, Miguel Ángel, El Derecho Internacional Privado en los Tiempos Hipermodernos, Madrid, Editorial Dykinson, 2011.
- Niboyet, Jean Paulin, Principios de Derecho Internacional Privado, 2ª. ed., trad. de Andrés Rodríguez Ramón, México, Nacional, 1974.
- NoodtTaquela, María Blanca, Derecho Internacional Privado: Método de Casos, Análisis de Fallos, Documentos Extranjeros, Buenos Aires, Astrea, 1992.
- Nussbaum, Arthur, Principios de Derecho Internacional Privado, trad. de Alberto D. Schoo, Buenos Aires, Depalma, 1947.
- Pellisé, Cristina, La Unificación Convencional y Regional del Derecho Internacional Privado, Madrid, Marcial pons, 2014.
- PicandAlbónico, Eduardo, Estudios de Derecho Internacional Privado: Chileno y Comparado, Chile, Legal Publishing-Thomson Reuters, 2014.
- Pimentel Álvarez, Julio, Breve Diccionario Porrúa, Latín-Español, 3ª ed., México, Porrúa, 2006.
- Rodríguez Jiménez, Sonia, Competencia Judicial Civil Internacional, México, IIJ-UNAM, 2009.

Rodríguez Martínez, Eli, *La Contaminación Transfronteriza: su Regulación en el Derecho Internacional*, México, Universidad Iberoamericana - Noriega, 2003.

Romero del Prado, Víctor N., *Derecho Internacional Privado*, tomo I, Córdoba, Argentina, Assandri, 1961.

Romero del Prado, Víctor N., *Derecho Internacional Privado*, tomo III, Córdoba, Argentina, Assandri, 1961.

Romero del Prado, Víctor N., *Manual de Derecho Internacional Privado*, tomo II, Buenos Aires, Editora la Ley, 1944.

Rüthers, Bernd, *Teoría del Derecho, Concepto, Validez y Aplicación del Derecho*, trad. d Minor E., México, UBIJUS, Instituto de Formación Profesional, 2009.

Savigny, Friedrich Karl Von, *Private International Law*, trad. (William Guthrie), Edinburgh, T&T Clark Law Publishers, 1869.

Serrano Fernández, María, *Las Reglas de Interpretación de los Contratos en el Proceso de Construcción del Derecho Privado*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2012.

Tresca, María A., *¿Cuándo, Qué y Cómo Estudiar?: Estrategias y Técnicas de Estudio*, 3ª. ed., Argentina, Ediciones novedades educativas, 2008.

Verdross, Alfred, *Derecho Internacional Público*, trad. de Manuel Medina Ortega, Madrid, Aguilar, 1982.

Wolff, Martín, *Derecho Internacional Privado*, 2ª ed., trad. de Antonio Marín López, Barcelona, Bosch, 1958.

#### Documentos publicados en internet

Acta de París del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. Estocolmo 24-I-1967- D.O. 24-I-1975. [http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file\\_id=283698](http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=283698)

Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea. [https://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu\\_mexico/acuerdo97\\_es.pdf](https://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu_mexico/acuerdo97_es.pdf)

Adame Goddard, Jorge, *Derecho Privado. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, México, UNAM-IIJ, 2016. <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1590>

Briseño Sierra, Humberto, *El Arbitraje en el Derecho Privado, Situación Internacional*, México, UNAM-IIJ, 2016. <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=715>

Convención de Naciones Unidas sobre Consentimiento para el Matrimonio, Edad Mínima para Contraerlo y su Registro. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/MinimumAgeForMarriage.aspx>

Convención de Naciones Unidas sobre Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras. Organización de Naciones Unidas, New York 1958, D.O. 22-VI-1971. <http://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/arbitration/NY-conv/New-York-Convention-S.pdf>

Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional, Ciudad de Panamá, 30-I-1975, D.O. 27-IV-1978. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-35.html>

Convención Interamericana sobre Competencia en la Esfera Internacional para la Eficacia Extraterritorial de las Sentencias Extranjeras, La Paz, Bolivia, CIDIP III, 24-V-1984, D.O. 28-VIII, 1987. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-50.html>

Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Adopción de Menores. La Paz, Bolivia, 24-V-1984, CIDIP III, D.O.F. 21-VIII-1987. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-48.html>

Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Letras de Cambio, Pagarés y Facturas, Ciudad de Panamá, 30-I-1975, CIDIP I, D.O.F. 9-II-1978. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-33.html>

Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Sociedades Mercantiles, Montevideo, Uruguay, 8-V-1979, D.O.F. 13-I-1983. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-40.html>

Convención Interamericana sobre Cumplimiento de Medidas Cautelares, Montevideo, República Oriental de Uruguay, CIDIP II, 8-V-1979. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-42.html>

Convención Interamericana sobre Derecho Aplicable a los Contratos Internacionales, México, D.F., 17-III-1994, V CIDIP, D.O.F. 14-V-1996. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-56.html>

Convención Interamericana sobre Domicilio de las Personas Físicas, 12-VI-

1987. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-44.html>  
 Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros, Montevideo, República Oriental de Uruguay, CIDIP II, 8-V-1979, D.O. 4-II-1987. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-41.html>

Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias, Panamá, 30-I-1975, D.O. 20-II-1978. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-36.html>

Convención Interamericana sobre Normas Generales de Derecho Internacional Privado. Montevideo, Uruguay, 8-V-1979 CIDIP II. D.O.F. 21-IX-1984. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-45.html>

Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, Montevideo, República Oriental de Uruguay, 15-VII-1989, CIDIP IV, D.O.F. 18-XI-1994. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-54.html>

Convención Interamericana sobre Prueba e Información acerca del Derecho Extranjero, Montevideo, Uruguay, 8-V-1979, D.O. 13-I-1993. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-43.html>

Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero, Panamá, Panamá, 30-I-1975, CIDIP I, D.O. 9-II-1978. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-37.html>

Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores. 15-VII-1989, D.O.F. 6-VII-1994. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-53.html>

Convención para Regular los Conflictos entre la Ley Nacional y la Ley del Domicilio. Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, 15-VI-1955. <https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/full-text/?cid=35>

Convención que suprime la exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros de La Haya, La Haya, Países Bajos, 5-X-1961, D.O.F. 17-I-1994. <https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/full-text/?cid=41>

Convención sobre el Cobro Internacional de Alimentos para Niños y otros Miembros de la Familia. Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, La Haya Holanda, Países Bajos, 23-XI-2007. <https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/full-text/?cid=131>

Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional. Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, 29-V-1993, D.O.F. 24-X-1994. [https://www.oas.org/dil/esp/Convencion\\_de\\_la\\_Haya\\_sobre\\_la\\_Proteccion\\_de\\_Menores\\_Cooperacion\\_Materia\\_de\\_Adopcion.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_de_la_Haya_sobre_la_Proteccion_de_Menores_Cooperacion_Materia_de_Adopcion.pdf)

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, París, 17-X a 21-XII-1972, D.O. 2-V-1984. <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores, 25-X-1980, D.O.F. 14-I-1991, Montevideo, República Oriental de Uruguay CIDIP IV. <https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/full-text/?cid=24>

Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Septiembre de 1979. [http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file\\_id=288515](http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=288515)

Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente, Roma 24-VI-1995. <http://www.unidroit.org/spanish/conventions/1995culturalproperty-convention-sp.pdf>

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China para Cooperación en Materia de Protección, Preservación, Devolución y Restitución de Bienes Culturales y Prevención de Robo, Excavación Clandestina e Importación y Exportación Ilícitas de Bienes Culturales, D.O. 23-VII-2014. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5353449&fecha=23/07/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5353449&fecha=23/07/2014)

Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas Contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas. Ginebra 29-X-1971. [http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file\\_id=288632](http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=288632)

Estatuto de la Corte Penal Internacional. Programa de Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana. <http://www.derechos.net/doc/tpi.html>

Fiore, Pascual, *Derecho Internacional Privado o Principios para Resolver los Conflictos entre las Diversas Legislaciones en Materia de Derecho Civil y Comercial*, t I, México, UNAM-IIJ, 2016. <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=336>

Fiore, Pascual, *Derecho Internacional Privado o Principios para Resolver los Conflictos entre las Diversas Legislaciones en Materia de Derecho Civil y Comercial*, t II, México, UNAM-IIJ, 2016. <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=335>

González Martín, Nuria, *Derecho Internacional Privado. 200 Años De Tratados Internacionales Ratificados por México*, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3726>  
 González Martín, Nuria, *Derecho Internacional Privado. Parte General. Colección Cultura Jurídica*, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3261>  
 Ley Modelo de UNCITRAL, 1985, D.O. 22-VII-1993.

Matus Calleros, Eileen, *Derecho Internacional Privado Mexicano ante la Restitución Internacional de Menores*, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2723>  
 Muir Watt, Horatia y Fernández Arroyo, Diego P., *Private International Law and Global Governance*, Oxford, 2014.

<http://www.oxfordscholarship.com/view/10.1093/acprof:oso/9780198727620.001.0001/acprof-9780198727620>  
 Principios de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre la Elección del Derecho Aplicable a los Contratos Internacionales. La Haya, Holanda, Países Bajos, 12-16-XI-2012. <http://revista.unicuritiba.edu.br/index.php/RevJur/article/viewFile/512/396>

Principios de UNIDROIT, sobre los Contratos comerciales Internacionales. 2004. UNIDROIT. Centro Mexicano de Derecho Uniforme Instituto de Investigaciones Jurídicas. México 2007. <http://www.unidroit.org/spanish/principles/contracts/principles2010/blackletter2010-spanish.pdf>

Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias, Montevideo, Uruguay, 8-V-1979, D.O. 28-IV-1983. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-46.html>

Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero, La Paz, Bolivia, 24-V-1984, CIDIP III, D.O. 4-II-1987. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-51.html>

Protocolo sobre la Ley Aplicable a las Obligaciones Alimenticias. Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, La Haya Holanda, Países Bajos, 23-XI-2007. <https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/full-text/?cid=133>

Rodríguez Jiménez, Sonia, *Conexidad y Litispendencia Internacional en el Derecho Internacional Privado Mexicano*, México, UNAM-IIJ, 2016. <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2633>

Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Capítulo XVII. Senado de la República, Secretaría de Relaciones Exteriores. México 1992. Tomo XXXVI págs. 789 a 833. <http://idatd.cepal.org/Normativas/TLCAN/Espanol/Tratado de Libre Comercio de America a del Norte-TLCAN.pdf>

Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Capítulo XX. Senado de la República, Secretaría de Relaciones Exteriores. México 1992. Tomo XXXVI págs. 891 a 930. <http://idatd.cepal.org/Normativas/TLCAN/Espanol/Tratado de Libre Comercio de America de l Norte-TLCAN.pdf>

Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Senado de la República, Secretaría de Relaciones Exteriores. Tomo XXXVI. México 1992. <http://idatd.cepal.org/Normativas/TLCAN/Espanol/Tratado de Libre Comercio de America de l Norte-TLCAN.pdf>

Trigueros Saravia, Eduardo, *Estudios de Derecho Internacional Privado*, México, UNAM-IIJ, 2016. <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=900>

Vega Gómez, Juan, *Temas Selectos de Derecho Internacional Privado y de Derechos Humanos. Estudios en Homenaje a Sonia Rodríguez Jiménez*, México, UNAM-IIJ, 2016. <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3647>

Velázquez Elizarrarás, Juan Carlos, *El Derecho Internacional Público y Privado a través de los Debates Teóricos Actuales en Universidades de México y el Extranjero. Antología. Colección Facultad de Ciencias Políticas y Sociales*, México, UNAM-IIJ, 2016. <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3619>

#### Sitios de interés

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. <http://www.aldf.gob.mx/>  
 Biblioteca Benjamín Franklin. <https://mx.usembassy.gov/es/educacion-y-cultura/american-spaces-en-mexico/biblioteca-benjamin-franklin/>  
 Biblioteca del Congreso de Estados Unidos. <https://www.loc.gov/>

Biblioteca Jurídica Virtual, <http://biblio.juridicas.unam.mx/>  
 Biblioteca Virtual UNAM/, <http://bibliotecas.unam.mx/>  
 Cámara de Diputados, <http://www.diputados.gob.mx>  
 Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos. <http://www.achpr.org/>  
 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. <http://www.oas.org/es/cidh/>  
 Consejo de Europa. <http://www.consilium.europa.eu/es/european-council/>  
 Corte Europea de Derechos Humanos. <http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=home>  
 Corte Interamericana de Derechos Humanos, <http://www.corteidh.or.cr/>  
 Dialnet/ Repositorio de revistas científicas, <http://dialnet.unirioja.es/>  
 Diario Oficial de la Federación, <http://www.dof.gob.mx/>  
 H. Congreso de la Unión, <http://www.congreso.gob.mx/>  
 Instituto de Investigaciones Jurídicas, <http://www.juridicas.unam.mx>  
 Orden Jurídico Nacional, <http://www.ordenjuridico.gob.mx/>  
 Organización de los Estados Americanos. <http://www.oas.org/es/>  
 Poder Judicial de la Federación, <http://www.cjf.gob.mx/>  
 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, <http://www.pgr.gob.mx/>  
 Procuraduría General de la República, <http://www.pgr.gob.mx/>  
 Suprema Corte de Justicia de la Nación, <https://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>  
 Unión Africana. <http://www.au.int/>  
 Unión Europea. [https://europa.eu/european-union/index\\_es](https://europa.eu/european-union/index_es)

Sugerencias didácticas	Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los alumnos
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoría presenciales</li> <li>- Seminarios</li> <li>- Lecturas obligatorias</li> <li>- Modelo DDS (<i>Dialogue DesignSystem</i>)</li> <li>- Elaboración de cuestionarios</li> <li>- Resolución de cuestionarios</li> <li>- Preguntas anónimas</li> <li>- Resolución de la guía de estudio</li> <li>- Discusión de casos reales en grupo</li> <li>- Conferencia por profesionales invitados</li> <li>- Lluvia de ideas</li> <li>- Técnica del debate</li> <li>- Solución de casos prácticos por los alumnos</li> <li>- Trabajos de investigación</li> <li>- Análisis de Películas</li> <li>- Conferencias</li> <li>- Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, conceptuales, matriz, ensayo, resumen, síntesis, cuestionarios, SQA, etc.</li> <li>- <i>Web Quest</i></li> <li>- Aprendizaje basado en problemas</li> <li>- Técnicas de aplomo</li> <li>- Técnicas de oratoria</li> <li>- Visitas a espacios del ejercicio profesional</li> <li>- Método socrático</li> <li>- Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la materia</li> <li>- Elaboración de proyectos</li> <li>- Elaboración de documentos jurídicos</li> <li>- Portafolio de evidencias</li> <li>- Ensayos susceptibles a publicación</li> </ul>	<p>Cada profesor establecerá los porcentajes que estime pertinentes para cada uno de los mecanismos que elija utilizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia a asesorías</li> <li>- Dinámicas en asesorías</li> <li>- Participación en asesoría</li> <li>- Actividades de aprendizaje indicadas en la guía de estudio</li> <li>- Presentación de una tesina</li> <li>- Elaboración de proyectos especiales/trabajos finales/resolución de casos integradores de la asignatura</li> <li>- Exposiciones</li> <li>- Prácticas especiales / asistencia a juzgados, audiencias, simulacros de juicios</li> <li>- Evaluación de productos (demandas/expedientes)</li> <li>- Resolución de cuestionarios/ensayos/informes</li> <li>- Evaluación de procesos/habilidades (Vía grabación de <i>podcast</i> / video /videoconferencia)</li> <li>- Evaluación oral (entrevista/prueba oral)</li> <li>- Escala de actitudes (prueba cerrada: escalas/ opción múltiple / falso o verdadero)</li> <li>- Pruebas cerradas de opción múltiple/ falso o verdadero/relación de columnas</li> <li>- Pruebas de respuesta abierta</li> <li>- Prueba consistente en análisis de un caso internacional con implicaciones jurídicas</li> <li>- Rubricas por actividad que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y crítica, con independencia de cuestiones de forma como: presentación, ortografía, redacción, sintaxis, entre otras</li> </ul>

	- Exámenes finales
<b>Perfil profesiográfico del docente</b>	
<p>Contar con el título de licenciado, o grado de especialista, maestro o doctor en Derecho, o título de licenciado, especialista o doctor en Relaciones Internacionales, o haberse desempeñado como Embajador, Ministro, Consejero, Cónsul o Agregado Diplomático. Con experiencia docente y didáctica, así como de investigación y litigio y/o arbitraje internacional.</p>	